

Doc. 14/2020

**RESOLUCIÓN DE LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

**VISTO:**

La decisión del Gobierno de Costa Rica de retirar las reservas dispuestas hace más de 10 años, en relación con los artículos 12 de la Convención de Roma de 1961 y 15 párrafo I del Tratado OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas de 1996.

Que dichas reservas fueron establecidas oportunamente por el Estado con el propósito de garantizar la existencia de una radiodifusión libre, plural, diversa y gratuita.

**CONSIDERANDO:**

Las informaciones de prensa que dan cuenta de la crisis coyuntural que atraviesa Costa Rica, que podría poner en riesgo la estabilidad democrática en el país.

Que en este contexto, ha quedado demostrada una vez más, la importancia de la actividad de los medios de radiodifusión para la preservación y funcionamiento de la democracia, llevando informaciones, opiniones e ideas de diversa índole, de manera libre y gratuita a toda la población.

**LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -  
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, REPÚBLICA DE CHILE, EL 5 DE MARZO DE 2020,  
RESUELVE:**

Solicitar al Sr. Presidente de la República de Costa Rica, Carlos Alvarado Quesada, que reinstale las reservas dispuestas, las que tienen el propósito de garantizar la subsistencia y funcionamiento de una radiodifusión libre, plural y gratuita como instrumento fundamental para el ejercicio de la Libertad de Expresión.

Santa Cruz, 5 de Marzo de 2020.